



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 376 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 03 DIC 2007  
VISTOS:

El Informe Nº 1236-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; El Informe Nº 1191-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 413-2007-REGION CALLAO/GRDS-ABG de fecha 23 de Noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 403-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 288-2007-GRC/GRDS de fecha 09 de Noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 038-2007-REGION CALLAO/GRDS/JCHF de fecha 28 de Noviembre de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe Nº 510-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 29 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 242-2007-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 18 de Julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES"**, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 164,529.04 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 04/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Junio del 2007 y un plazo de ejecución de tres (03) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nº 288-2007-GRC/GRDS de fecha 09 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la Ampliación de la Actividad **"CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES"**, con un valor ascendente a **S/. 130.923.62 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veintitrés con 62/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de noviembre de 2007, por un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario, ello a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe Nº 403-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 12 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Memorandum Nº 896-2007-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Noviembre de 2007 se remite el Informe Nº 1191-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el

GOB. REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Patricia Camino  
ABOGADA



cual se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.130,925.00 (Ciento Treinta Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 858-2007-GRC/GA-OL de fecha 22 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 237-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 22 de Noviembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 147,693.79 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres con 79/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de Junio del 2007;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a través del Memorandum N° 927-2007-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Noviembre de 2007 que con Informe N° 1236-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la modificación presupuestal, ascendiendo el monto coberturado a la suma de **S/. 127.596.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**, como consecuencia de la determinación del Valor Referencial emitido por la Oficina de Logística mediante Informe N° 237-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 22 de Noviembre de 2007, ello en virtud que ha ocurrido una desestimación del servicio de movilidad para personal lo que ha generado que se de una reducción del monto total para la ejecución de la Actividad;

Que, con el Informe N° 038-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 28 de Noviembre de 2007, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de ampliación de la actividad así como las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia de la Actividad "**CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES**": cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente y se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Pareda Camino  
ABOGADA





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 376 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de Ampliación de la Actividad "**CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES**", por un periodo de dos (02) meses adicionales, con un monto ascendente a **S/. 127,593.79 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Tres con 79/100 Nuevos Soles)**; mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Actividad: "**CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES**", por un periodo adicional de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de los Anexos N° 02, 03, 04, y 05 que debidamente visado forma parte integrante del expediente y de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Alquiler de Computadoras, Confección de Banderolas y Banner, Impresión y Fotocopiado, Publicidad asimismo los Servicios de dos (02) Coordinadores Principales, cuatro (04) Supervisores Técnicos, dos (02) Administrativos, cuarenta y tres (43) Promotores y los Servicios de Capacitación en Marketing, Finanzas, Liderazgo Empresarial para Mypes, para la actividad "**CAPACITACION TECNICO PRODUCTIVAS Y DE GESTION PARA MYPES Y CIUDADANOS EMPRENDEDORES**", por un periodo adicional de dos (02) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de los Anexos N° 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que debidamente visado forma parte integrante del Expediente y de la presente resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO SOBANJA GAMADO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

**ANEXO I  
PRESUPUESTO – AMPLIACION**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	MES	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1.22	<b>VESTUARIO</b>					<b>2 401,00</b>
	Chaleco para personal	Unidad	49		49,00	2,401,00
3.3.11.24	<b>ALIMENTOS DE PERSONAS</b>					<b>780,00</b>
	Jugo en cajita de 250 ml.	Unidad	500		1,10	550,00
	Galletas	Unidad	500		0,46	230,00
5.3.11.27	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>					<b>20 600,00</b>
	Coordinadores Principales	Mes	2	2	3 400,00	13.600,00
	Supervisores técnicos	Mes	4	1	1.250,00	5.000,00
	Administrativos	Mes	2	1	1.000,00	2.000,00
5.3.11.39	<b>OTROS SERVICIOS DE TERCEROS</b>					<b>97 106,15</b>
	Promotores	Mes	43	2	500,00	43.000,00
	Servicio de Capacitación en Marketing para MyPES (distrib. en 3 meses)	Cursos	10		1.350,00	13 500,00
	Servicio de Capacitación en Finanzas para MyPES (distrib. En 3 meses)	Cursos	13		1.400,00	18 200,00
	Servicios de Capacitación en Liderazgo Empresarial para MYPES (dist. En 3 meses)	Cursos	10		1.200,00	12 000,00
	Servicio de Fotocopiado	Unidad	2000		0,08	160,00
	Impresión de volantes (bond 45 gr. Blanco y negro)	Millar	6		42,33	253,98
	Impresión de afiches (80gr de 58 x 52 cm.) a todo color	Millar	2		733,33	1 466,66
	Confección de banner 1 x 2 mts.	Unidad	4		180,00	720,00
	Confección de banderolas 6 x 1.5 mts. De tela de color	Unidad	10		131,00	1 310,00
	Servicios de Publicidad (avisos escritos en diario local)	Paquete	3		1 040,17	3 120,51
	Impresión de diplomas (Kimberly 160 gr. A4)	Unidad	3375		1,00	3 375,00
5.3.11.49	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>					<b>2 865,44</b>
	Papel bond 80 gr. ( 1 millar cada mes)	Millar	4		28,83	115,32
	Archivador de palanca lomo ancho	Unidad	12		2,54	30,48
	Lapiceros x 50 unidades	Caja	10		11,00	110,00
	Fólder Manila A4	Millar	2		170,00	340,00
	Cartucho negro para impresora	Unidad	4		335,74	1.342,96
	Cola sintética 250 CC	Unidad	6		1,21	7,26
	Lápiz amarillo N° 02 con borrador	Docena	4		1,92	7,68
	Plumones para pizarra acrílica x 12 unidades	Caja	2		23,76	47,52
	Plumones para papel (azul, negro y rojo) gruesos x 12 unid.	Caja	2		10,56	21,12
	Clips	Caja	8		0,36	2,88
	Borradores	Unidad	10		0,11	1,10
	Mota para pizarra acrílica	Unidad	2		2,80	5,60
	Grapas	Caja	8		0,44	3,52
	Pizarra acrílica 2 x 1 mt	Unidad	4		207,50	830,00
5.3.11.52	<b>ALQUILER DE BIENES</b>					<b>1 518,44</b>
	Alquiler de computadoras 2GB con impresora Láser monocroma (según especificación técnica)	Unidad	2	1	759,22	1 518,44
5.3.11.58	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>					<b>1 322,76</b>
	Equipo de comunicación (según especificación técnica)	Unidad	6	2	110,23	1 322,76
	<b>TOTAL</b>					<b>S/. 127 593,79</b>

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Patricia Camiro  
A.B.O.G.A.B.A

